



AVISO 001-2019

La Defensa Pública del Poder Judicial, invita al personal profesional en derecho de la Defensa Pública, a participar en la presente convocatoria a fin de conformar un registro de postulantes para nombramientos interinos y sustituciones en el siguiente cargo:

DEFENSOR PÚBLICO SUPERVISOR NACIONAL O DEFENSORA PÚBLICA SUPERVISORA NACIONAL (ÁREA PENAL) *

REQUISITOS:

- Licenciatura en Derecho.
- Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y encontrarse activo(a).
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores profesionales.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de personal.
- Manejo de ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, directrices del Despacho y demás disposiciones vigentes.

REQUISITOS DESEABLES:

- Experiencia como Defensor Público.
- Antigüedad en la Defensa Pública.
- Experiencia en manejo de personal.
- Experiencia en coordinación institucional e interinstitucional.
- Aportar Atestados Académicos.

** Conforme la necesidad institucional, las personas nombradas a raíz de este proceso, podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos, variación de jornada, prestar sus servicios cuando*



sean requeridos, o bien, estar sujetos cambios en la ubicación de la plaza (entre despachos o circuitos a nivel nacional).

I. INSCRIPCIONES

- 1.1. Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos a la fecha de cierre definida para esta convocatoria, deberán inscribirse en la convocatoria **CV-010-2019** y completar la oferta electrónica en las siguientes direcciones:

Antes de realizar la inscripción, se recomienda ingresar a la **“guía de inscripción”** a fin de conocer el procedimiento para dicho registro electrónico, a continuación, se detallan las direcciones electrónicas:

Guía para inscripción electrónica:

<http://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-info/msrs-concursos/vigentes>

Inscripción en Internet:

<http://www.poder-judicial.go.cr/ghenlinea>

Inscripción en Intranet:

<http://intranet/ghenlinea>

- 1.2. Asimismo, deberá remitir su **currículum actualizado en forma digital a la dirección de correo electrónico: jcarrilloc@poder-judicial.go.cr**, antes de la fecha de cierre.

II. CONDICIONES DE INTERÉS

- 2.1. Es responsabilidad de cada servidor o servidora judicial verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se encuentran al día en su expediente personal, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- 2.2. Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá de contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.



- 2.3. El sistema se habilita las 24 horas durante el periodo definido para realizar la inscripción.
- 2.4. Dicha oferta electrónica deberá completarse en tiempo y forma según se indica en este cartel, para ello deberá brindar toda la información, bajo juramento, pues de encontrarse cualquier falsedad u omisión la inscripción será anulada. Al finalizar el registro de datos en su totalidad el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción, el cual se recomienda guardar.
- 2.5. La Dirección de Gestión Humana, no recibirá solicitudes de inscripción, posterior al cierre del presente concurso, bajo ninguna circunstancia, por lo que en el caso del Poder Judicial será responsabilidad de cada jefatura comunicar esta información a quienes no cuenten con acceso al correo electrónico o bien, en la medida de lo posible, a las personas que se encuentren fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, capacitaciones, giras u otros).

III. CONSULTAS

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3590 y 2295-3654.

Periodo de inscripción:

Inicia: 03 de junio de 2019
Finaliza: 05 de junio de 2019

Horario de atención al público:

De lunes a viernes:
de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.

(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. **(Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)**